

del evangelio, son apenas cristianos vergonzantes, que se ofenden y sonrojan de profesar sus más puras doctrinas. Verdad es que hallan sublimes las enseñanzas de Cristo en orden á la caridad, al dolor, á la igualdad y fraternidad universal, á la tolerancia, dulzura y sencillez y otras semejantes que, en mera teoría, no lastiman el amor propio ni exigen sacrificio de ninguna pasión. Mas no sucede lo propio con otras máximas, que sublevan el orgullo, circuncidan el corazón y hasta forman una especie de piedra de escándalo en que tropieza y cae la débil razón humana. Á estos falsos discípulos pudiera dirigirse aquella pregunta del Salvador: *Hoc vos scandalizat?*¹ Con que ¿por ciertas doctrinas evangélicas no sentís el mismo entusiasmo que por otras? Con que ¿esto de presentar la otra mejilla al que os dió una bofetada², y aquello de cortaros manos y pies, si os sirven de tropiezo para la salvación³, y lo de dejarle la capa al que intenta arrebatáros la túnica⁴, de poner freno á los sentidos y llevar la cruz todos los días⁵, no os acomoda tanto, ni os parece tan razonable ni tan bello? Pero ¿no es esto una palmaria inconsecuencia? ¿Acaso no son máximas todas de una misma escuela? ¿no se encuentran literalmente en el mismo evangelio? ¿no es uno mismo el Maestro que las ha enseñado? ¿Ó es que, juzgándolas con nuestro particular criterio, hacemos un falso discernimiento entre doctrinas y doctrinas? Y ¿no sería eso erigirnos en maestros del Maestro? Todo eso, en buenos términos, no es más que falta de sinceridad. Digamos como el Apóstol: *No me avergüenzo del evangelio*⁶: Yo acepto

¹ Io. 6, 62.² Luc. 6, 26.³ Matth. 18, 8.⁴ Ibid. 5, 40.⁵ Luc. 9, 23.⁶ Rom. 1, 16.

en toda su integridad las doctrinas del divino Maestro; bástame con saber que son suyas. *Domine, ad quem ibimus? Verba vite æternæ habes*¹.

7. Finalmente, no pueden reputarse bastante sinceros aquellos cristianos que, si no en teoría, á lo menos en la práctica, disfrazan algunas enseñanzas evangélicas, desentendiéndose de ellas, ó siquiera atenuando hasta donde les es posible la severidad, para ellos excesiva, de algunos preceptos. ¡Qué engaño tan funesto! No advierten los que así obran, que atenuar ó desvirtuar un precepto es lo mismo que destruirlo, siendo así que la severidad en la doctrina es carácter distintivo de toda palabra de verdad. Ni paran mientes tampoco en que, si la enseñanza ha de ser provechosa, menester es que la práctica no vaya en zaga á la teoría. Querer, pues, un evangelio cortado á la medida del antojo, un evangelio contemporizador con las humanas debilidades, un evangelio, digámoslo con una frase moderna, *moderado*, sin exageración, al alcance de los más flojos, no es ciertamente profesarse genuino discípulo de Aquel que dijo sin ambages: *Qui non baiulat crucem... non potest meus esse discipulus*²; y: *Non veni pacem mittere, sed gladium*³.

Desengáñense, pues, ciertos católicos que creen poder conciliar la vanidad del mundo con la vida cristiana, los espectáculos profanos, cuando no abiertamente inmorales, con las prácticas de piedad, el orgullo, la sensualidad, el lujo, la molicie refinada de la vida moderna, y tantas otras pasiones, realmente desordenadas, aunque al parecer inocentes, con la doctrina de Cristo, que no da cuartel á ninguna.

¹ Io. 6, 69.² Luc. 14, 27.³ Matth. 10, 34.

Después de todo bien considerado, hermanos míos, ¿qué amalgama puede hacerse con Cristo y Belial? *Quæ conventio Christi ad Belial?*¹ Pero pasemos adelante.

II.

8. Si la verdad se impone como norma á nuestro entendimiento, y debe ser creída², el bien se impone como ley á nuestra voluntad, y debe ser practicado. Practicar el bien es tanto como acatar la ley primaria y esencial: *Fac bonum*³. Dios es verdad y bien, sin límites ni calificativos; y Jesucristo, su Hijo muy querido, engendrado de su propia substancia desde la eternidad, es Dios vivo y verdadero, como su Padre. Síguese, pues, que es un deber ineludible para el hombre, creer y obedecer á Jesucristo. Todo esto significa aquel *Ipsam audite* del Tabor. Su palabra es, no sólo antorcha para nuestros pies y lumbrera de nuestros senderos⁴, sino también verdadera ley impuesta por Dios á los hombres y sancionada con la felicidad eterna ó la desgracia perdurable. *Hoc fac, et viues*⁵: practicar la doctrina de Cristo es condición necesaria para alcanzar la vida verdadera. Luego, ¡desgraciado el que así no lo hiciere!

En efecto, hermanos míos, el Hijo de Dios humanado es soberano legislador de todas las criaturas, y su palabra es mandato que ninguna puede traspasar. Sería funesto error, y lo es de muchos en el día, imaginarse que la doctrina del Salvador, á semejanza de las disciplinas de los sabios, no es más que una alta escuela de virtud y perfección moral, que cada hombre

¹ 2 Cor. 6, 15.² Io. 8, 46.³ Ps. 33, 15.⁴ Ibid. 118, 121.⁵ Luc. 10, 28.

es dueño de seguir y practicar según que le plazca ser ó no virtuoso. No, por cierto: la palabra de Jesús expresa, no sólo el ideal de lo perfecto, sino también, y sin rodeos, la voluntad de Dios de que lo seamos¹, y esta voluntad constituye la suprema ley del universo, así en el orden moral como en el físico. Á su voz nada puede resistir, ni la misma nada, sorda é inerte para cualquier otra voz². Y ¿qué es el hablar de Dios sino su solo querer? Basta, pues, que el hombre conozca cuál es el querer de su Señor para que se reconozca moralmente ligado con vínculo de obediencia. Ahora bien, el Apóstol de las Naciones en su epístola á los tesalonicenses, promulga en alta voz, para que llegue á los últimos confines de la tierra á través de los siglos, la absoluta voluntad de Dios, en los siguientes términos: *Hæc est voluntas Dei...*³: «He aquí la voluntad de Dios: santificaos absteniéndoo de todo desorden, así del pecado carnal como de la soberbia y la injusticia... no obréis como los paganos que no conocen á Dios y se dejan arrastrar por el ímpetu de las pasiones brutales... Y entended que, de no hacer lo que os digo, no despreciáis al hombre sino á Dios. De Dios mismo habéis aprendido el precepto del amor fraternal. Sed laboriosos y quietos, trabajando en vuestro gran negocio, y edificando á los mismos infieles con la honestidad de vuestras costumbres.» Indudable es, por lo tanto, la obligación de someterse á esta ley, á la ley de Jesucristo. Porque no eran otros que los de Cristo los preceptos que intimaba el santo Apóstol, según lo advierte él mismo: *Sabéis los mandamientos que os he impuesto*

¹ Matth. 5, 45.² Ps. 32, 9.³ Thess. 4, 3 sqq.

CÁCERES, Sermones. III.

por virtud y autoridad del Señor Jesús¹. Y escribiendo á los corintios les dice: *Præcipio non ego, sed Dominus*²: No soy yo el que os manda, es el Señor. Ved ahí á Jesucristo mandando con autoridad soberana. Y ¿no obedecen los astros del cielo las órdenes de Aquel que con dedo omnipotente les ha trazado las órbitas que deben recorrer? ¡Ah! carísimos hermanos, el orbe rueda sobre sus ejes sólo porque Dios lo ordena y quiere, y todas las criaturas se apresuran á prestar homenaje á su Hacedor. Oíd al Salmista: *Ordinatione tua perseverat dies, quoniam omnia serviunt tibi*³. Y ¿no es el mismo Dios el que quiere formalmente que el hombre, astro del orden moral, rueda sobre el eje de la razón y la ley, santificando su persona y sus acciones por la sumisión á los preceptos del Verbo encarnado, virtud y sabiduría de Dios? Cumpla, pues, el hombre la ordenación del Legislador soberano, y obedezca á Jesucristo su Señor.

9. Reflexionando más detenidamente sobre el carácter de la enseñanza de Cristo nuestra luz, hallaremos confirmada la razón de obedecerle. Porque, en efecto, hermanos míos, existe de hecho — ¿quién puede negarlo? — una moral divina que deja muy atrás á la moral filosófica, esto es, á la ley que arranca únicamente de los dictámenes de la recta razón. Y esta moral superior se funda expresamente en la palabra de Dios, que por sí mismo ha querido descubrir al hombre secretos de perfección que éste jamás habría descubierto, dándole además por ideal y modelo la infinita perfección del ser divino⁴. Hemos estudiado ya la marcha luminosa de esa

¹ Thess. 4, 2.² I Cor. 7, 10.³ Ps. 118, 91.⁴ Matth. 4, 48.

revelación, cuya realidad no puede revocarse á duda: sigamos ligeramente sus pasos en lo relativo á la moral.

Fué Moisés, esa gran figura que ocupa la derecha del Salvador en el cuadro de la Transfiguración, fué aquel magnánimo conductor del pueblo de Israel por el desierto, el órgano de esta sobrenatural revelación, cuyo teatro principal fueron las cumbres misteriosas del Horeb y el Sinaí. *La Ley*, dice San Juan, *fué dada por Moisés*¹. Él fué quien, con la faz radiante y coronada de rayos, promulgó aquella Ley que, esculpida en dos tablas de piedra, había de regir á la humanidad entera durante su larga peregrinación por los desiertos de la vida. Pero la época de su ratificación y generalización, tardó todavía muchos siglos en aparecer. La Ley de terror y de figuras, había de transformarse en Ley de gracia y de verdad. *Gratia et veritas per Iesum Christum facta est*². Fué, pues, nuestro divino Salvador Jesús, quien promulgó para todos los siglos y naciones la ley moral del Sinaí, al mismo tiempo que abolía para siempre la disciplinar y litúrgica, libertando así á la familia humana del antiguo yugo³; fué él quien, después de haber hecho recitar públicamente los mandamientos del Decálogo, les impartió su solemne aprobación, decretando con su autoridad de Dios que fuesen observados por todos los hombres so pena de eterna condenación⁴; fué él, en fin, quien en diversas ocasiones ratificó esa Ley, afirmando que no había venido á destruirla ó desatarla sino, antes, á darle complemento⁵.

Y esto, hízolo adicionándola con nuevos preceptos y consejos de tan alta y sublime perfección moral, como

¹ Io. 1, 17.² Ibid.³ Gal. 4, 31.⁴ Luc. 10, 28.⁵ Matth. 5, 17.

no la soñaron los antiguos: preceptos y consejos que, puntualmente guardados por millares de hombres en la nueva era, han servido de base al magnífico edificio de la santidad cristiana, una de las notas más brillantes de la verdadera Iglesia.

Luego, si el gran Moisés fué el legislador de la antigua Alianza, y su Ley fué divina y como tal respetada y obedecida; ¡con cuánta más razón debe ser Jesucristo reconocido por legislador eterno, y su evangelio debe ser tenido por suprema ley moral de la humanidad! La conclusión es obvia por sí misma, y de ella resulta que todo hombre, sea cualquiera su condición, naturaleza y calidad, está en el deber de someterse á la palabra de Cristo, al evangelio, so pena de ser tenido por rebelde á la Majestad divina, é incurrir en su terrible indignación.

10. ¿Cómo, pues, hermanos míos, hay tantos espíritus indóciles y díscolos que se empeñan en sustraerse al imperio de esta Ley? ¿Cómo es que se quebrantan sus sagrados mandatos tan á mansalva y tan á cara descubierta? ¿Será que ha caído en desuso aquella sagrada ordenación? Pero la de Dios, como inmutable, no puede caducar ni envejecer. *Tu justicia*, dice el Profeta, *es justicia eternamente, porque tu Ley es la verdad*¹. *Mis palabras*, decía el Salvador, *no pasarán, aunque pasen el cielo y la tierra*². . . . *Más fácil es, añadía, que el cielo y la tierra perezcan, que el que deje de cumplirse un ápice de mi Ley*³. Y esto es lo que afectan olvidar los osados transgresores de la Ley divina. ¡Ah, qué lamentable desvarío y depravación del corazón rebelde! Y esta ingénita rebeldía de la voluntad á la Ley

¹ Ps. 118, 142.² Marc. 13, 31.³ Luc. 16, 17.

¿cómo puede explicarse sino por aquel misterio de la rebelión original?

Grábese, pues, hondamente en nuestros corazones esta importante verdad, de que depende nuestra santificación y salud eterna: es preciso creer y obedecer á la palabra de Jesús, Hijo de Dios. Con este fin parece pregonarla el día de hoy la Iglesia santa, presentándonos el cuadro magnífico de la Transfiguración, y repitiendo en alta voz la intimación del cielo: *Ipsium audite*, voz de mando con que el eterno Padre confiere toda su autoridad á su Hijo encarnado para imponer á los hombres las leyes de salvación. Á Él, pues, concluiremos con San León el Magno, oíd todos sin vacilación, porque Él es la verdad y la vida, la fuerza y sabiduría del Padre. Así os lo rogamus, amados hermanos, en nombre de Dios y de la Iglesia; así encarecidamente os lo pedimos con las instancias del Apóstol: *Rogamus vos et obsecramus*. . . . Á ello nos mueve únicamente el deseo de vuestra felicidad y el temor de vuestra eterna perdición, porque sabemos que el desprecio y la habitual infracción de la Ley de Jesucristo, traerán como necesaria consecuencia, los efectos espantosos de la justa venganza del Señor; porque *vengador es el Señor*, dice el Apóstol, *de todos estos desórdenes, según os lo hemos anunciado y asegurado formalmente*¹. ¡Aleje Dios de vosotros tan espantosa desgracia! Así sea.

¹ 1 Thess. 4, 6.